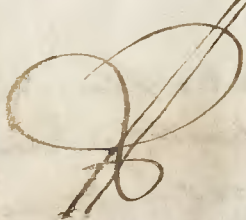



precedente a esta corporacion para q. esta corporacion
 haga la Eleccion susita donde colu
 can los protocolos y papeles pertene
 cientes a las Escrivaduras de don Manuel
 Sabel q. lo escurava don Juan. Anued, y de don
 nuel Martin de Lujan por haver ambas fallecido
 Acordaron: Se coloquen dhos protocolos y papeles
 con las formalidades correspondientes en el quarto
 bajo amano izquierda al entrado en este dho
 q. Muman al dho dho; siendo preciso e in
 pensable antes de su execucion haver litado dho
 heritacion con quanto requisito sea indis
 cutible para su mejor custodia y conservacion
 colocando en su puesto tres llaves q. conser
 varan el Senor Presidente, el Senor Regidor
 primero, y presente secretario librando
 del fondo de propios la cantidad q. fuere indis
 pensable para el uso de unas hasta quedar
 dhos documentos bien colocados y con las conu
 pondientes seguridad, y mediante a q. el Senor
 presidente esta presente a esta deliveracion
 no q. lo tenga por conveniente determinar
 sobre el objeto de se trata ni necesidad de
 formula q. sirva de contestacion. Asi lo
 daron y firmaron adhos Senores los q. saben y
 certifica



Jose de Carobas


Rodrigo Romero

Antonio Mendez

Juan de Navas

Acuerdo de Entendado Capital de la Villa de Murcia

